



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10244

Artículo-1º:- Exímese del pago de Impuestos, Tasas, Gravámenes, etc; a los inmuebles que posean las Entidades Gremiales con asentamiento en el Partido de Lanús, por el Ejercicio 2007.

Artículo-2º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de noviembre de 2006 .-

REVISÓ

CARLOS HENRÉS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2008
DE FECHA 17 NOV 2006

Registrada bajo el N° 10244

ESTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN LA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDEA F. PEAORNICA
SENA DIVISION RECOPIACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y MIS ENMIENDAS
DIRECCION DE GOBIERNO

